

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 21 de mayo.

En épocas como las que atravesamos, los minutos son días, los días son años y todo plazo dudoso una eternidad. Un natural deseo se convierte fácilmente en afanosa impaciencia y la impaciencia en irritabilidad, ganando esta terreno á medida que se retarda la aplicación del remedio que debe calmarla. Cuando el deseo que reconoce por origen es legítimo y fecundo en resultados ventajosos, la demora en el remedio es, por parte de quien está en el deber de suministrarlo, una falta grave y de trascendentales consecuencias. El malestar del individuo, hijo en un principio de anteriores circunstancias, viene así á ser obra de determinadas personas y vuelta contra ellas aquella irritabilidad, es tal vez causa de una prevención que imposibilita para siempre se haga justicia á las buenas cualidades que por otra parte puedan adornarlas.

Tales reflexiones nos ocurren al contemplar el retardo y el silencio del gobierno respecto á la ansiada convocación de Cortes, que todos los hombres de principios, la inmensa masa de los españoles, ansian ver reunidas y que desearan estarlo ya desde hace mucho tiempo. Este parecía el primer paso natural é imprescindible de un gabinete constitucional, de un gabinete que quisiera atajar toda idea de mancomunidad con los ministerios anteriores, cuya desatentada audacia no pudo sin embargo resistir al pacífico embate de la opinión pública alarmada. No bastaba separarse de la conducta inmoral tratada por aquellos en la gestión de la Hacienda pública; no bastaba reprobado con una serie de medidas benéficas la marcha que aquellos habían seguido en el poder; era además forzoso entrar en la cuestión de principios y pagar un tributo de respeto á la Constitución de la monarquía, torpe é impunemente hollada por los que se decían sus primeros guardianes. Para el país era la cuestión algo más que de millones; éralo también de política constitucional, de seguridad en las instituciones, de libertad en fin, y esta libertad á tanta costa comprada, objeto constante de los pueblos y medio único de llegar al bienestar y á las mejoras materiales con cuya perspectiva se trató maliciosamente de ponerla en olvido, no está asegurada en tanto que la representación nacional, funcionando libremente dentro de su estenso círculo, no recobre su prestigio y sus hollados fueros.

Hemos sido los primeros á hacer justicia á los miembros que componen el actual gabinete, en cuanto sus actos marcaban alguna diferencia entre ellos

y sus antecesores; hoy se la hacemos de nuevo reconociéndoles tolerancia, aplicación y deseo de aliviar las cargas que sobre los desdichados contribuyentes pesan; pero estas cualidades, que revelan al hombre honrado, no indican por sí solas al hombre llamado á regir un país constitucional; estas cualidades caben en los ministros de un rey absoluto, y lejos de ser compatible con ninguna forma de gobierno, son una necesidad imprescindible en todas ellas.

El ministerio, pues, no merecerá el epíteto de constitucional, mientras no llame á las Cortes en su auxilio; el ministerio no puede reclamar ni encontrará un apoyo decisivo en la prensa, mientras no legalice su situación con la intervención del Parlamento.

Las naciones que se estiman en algo, no pueden moralmente fiar á la ciega casualidad sus intereses, á la inestabilidad de un ministerio sus derechos; y ni las naciones ni los individuos pueden avenirse á deber un cierto ensanche en la manifestación de sus opiniones, á la graciosa tolerancia de los hombres que les gobiernan, cuando de hecho la tienen asegurada por sus leyes.

La convocación de las Cortes es de imperiosa necesidad bajo el punto de vista de la pureza de los principios; es urgente, urgentísima bajo el aspecto de las grandes cuestiones de intereses materiales y de moralidad que están pendientes.

El gobierno que reconoce en teoría el principio de que no pueden cobrarse contribuciones que no estén votadas por las Cortes, y que sin embargo prescinde de ellas en la práctica para levantar los subsidios, ¿no se pone en ridícula contradicción consigo mismo?

Piense el ministerio cuántas y de cuán grave importancia son las cuestiones que están hoy pendientes, y todas de imposible solución sin la intervención del Parlamento; vea á la imprenta sin leyes que la rijan, vea el cargo de inmoralidad lanzado contra dos administraciones sucesivas, cargo que exige un juicio y una reparación si está fundado; vea á sus agentes cobrando los impuestos que el país no ha votado, y discurra si el remedio admite espera.

Si, como es probable, el Consejo real consultase que los expedientes de ferrocarriles pasasen íntegros á las Cortes para su resolución, y si como es lógica consecuencia hubiesen de suspenderse los trabajos hasta que aquella recayese, ¿quién debería responder al país de los incalculables perjuicios que la demora del gobierno añadiría á los retrasos que la torpeza ó la mala fé de los anteriores han ocasionado en sus adelantamientos? Por nuestra parte no vacilamos en responder: *el Gobierno.*

Cuando tiempos atrás se quejaba la prensa independiente del despilfarro

que había en todas las dependencias públicas, del aumento innecesario de empleados y de otros graves abusos que se cometían en daño del Tesoro, solían contestar los periódicos del ministerio, si se dignaban hacerlo, que estos cargos eran buecas declamaciones y armas no muy corteses de una oposición sistemática. Pero las reformas iniciadas por los señores Bermudez de Castro y Egaña han venido á demostrar, aunque otra prueba no hubiera, que las denuncias no iban tan allá como la verdad, y que los clamores de la opinión pública estaban bien lejos de ser exagerados.

¡Qué lujo de destinos inútiles! ¡Qué despotismo tan escandaloso! Si no bastaba el presupuesto para satisfacer las exigencias políticas y particulares, se apelaba al capítulo de imprevistos ó á los sobrantes, mina abundante y agotada ya, sin embargo, de donde sacaban los agraciados sus pingües asignaciones ó aumentos de sueldo. En último recurso se acudía á los créditos suplementarios. Y esta malversación de fondos tenía lugar en casi todos los ministerios, en casi todas las oficinas, llenas, atestadas de auxiliares, agregados y meritorios, sin contar con el considerable número de los jefes y oficiales de planta. Así ha ido creciendo la desastrosa burocracia, á proporción que se ahondaba la sima abierta á nuestro crédito y riqueza: así se ha desarrollado esa enfermedad endémica de vivir sobre el país con poco trabajo, en vez de dedicarse la juventud á otras tareas que reclama imperiosamente el atraso de las ciencias de aplicación y de las industrias.

Uno de los males más graves de la empleomanía, pero que no ha contenido por eso la prodigalidad de nuestros gobernantes, es el de crear con ella la necesidad de la reforma. Por muy saludables, benéficas y de utilidad reconocida que estas sean, ¿cómo han de satisfacer á todo el mundo? ¿Cómo no han de afectar intereses dignos de consideración? Absurdo sería pretenderlo. El hombre probo, inteligente y de largos servicios que se encuentra cesante por supresión de su plaza; el que se ha visto obligado á pasar de un empleo seguro á otro accidental porque el ministro necesitaba el antiguo para agradecer á un amigo, son víctimas desgraciadas, no del que les priva de su haber para aliviar el presupuesto, sino del que puso á este en la alternativa de destruir el porvenir de unas cuantas familias ó empujar á la nación hácia la bancarota.

Puesto entre estas dos extremidades, el gabinete no puede ni debe vacilar, por duro que sea hacer la desgracia de algunos centenares de personas, entre las que se hallarán de seguro muchas beneméritas. En frente del funcionario que cobra está un pueblo de catorce millones de habitantes que paga, y la

consideración individual no es suficiente para lastimar la fortuna pública. Hé aquí la razón por qué pedimos y pediremos continuamente la aminoración de los gastos y la supresión de las dependencias inútiles, y por qué aplaudimos medidas que, como la del señor Egaña publicada en la *Gaceta* de ayer, tienden á satisfacer este general deseo.

En el departamento de la Gobernación se pagaban, fuera del presupuesto, 443,500 reales por dotaciones de empleados supernumerarios, gratificaciones y aumentos de sueldos. El señor Egaña los ha quitado de una plumada, y merece por ello nuestro sincero aplauso. Ojalá que no se limite á esta mejora! Ojalá que, fijando su atención en la alta esfera administrativa y en la profusión de su secretaría, lleve allí una reforma radical, que sin perjudicar al buen servicio y despacho de los negocios, economice al erario una suma respetable!

(Tribuno.)

Por un decreto que apareció ayer en la *Gaceta* se suprime en el ministerio de la Gobernación los empleados supernumerarios que se pagan con cargo al presupuesto general del Estado. Se suprime igualmente los empleos de nueva planta que se pagan con cargo á determinados capítulos del espresado presupuesto y se mandan cesar los abonos, haberes, aumentos de sueldos y gratificaciones que en cualquier concepto se hayan otorgado sin estar comprendidos espresamente en dicho presupuesto. Mal pudiéramos no hallarnos conformes con esta medida del Sr. Egaña, cuando vemos que además de hallarse fundada en buenos principios administrativos y en respetos á la ley, tiene la ventaja de dejar al erario un ahorro de 443,500 reales. Correspóndenos no obstante, hacer sobre esta novísima reforma las mismas reflexiones que nos han sujerido las que le precedieron tanto en el departamento de Gobernación como en el de Hacienda. Nosotros no concebimos que puedan introducirse verdaderas economías en los gastos públicos, no habiendo un pensamiento previamente deliberado, un pensamiento en que estén de acuerdo todos los ministros. Es preciso que este pensamiento tenga su aplicación en cada ramo, sin contemplaciones y sin debilidades; y que Guerra, lo mismo que Marina, y Fomento lo mismo que Gracia y Justicia, y Hacienda lo mismo que Gobernación, lleven á un tiempo, bajo una idea común, — la de estirpar abusos; — la cuchilla de la reforma á cuanto á cuanto hay de inútil, de costoso, de improductivo, quizá de perjudicial en nuestros colosales presupuestos. Esto es lo que tiene que hacer todo gobierno que aspire á merecer el nombre de tal en nuestra patria, esto es lo que está en el caso de ejecutar el gabinete Lersundi, si no quiere que

los aplausos que hoy le conquistan algunas medidas aisladas, no se conviertan mañana en objeto de burla y de desprecio. En los países en que los escándalos del despilfarro llegaron al punto que aquí vemos, en los países en que la situación de la Hacienda, merced á esos escándalos, presenta el deplorable espectáculo de la nuestra, los paliativos no sirven para otra cosa que para engañar por breves días la imaginación del paciente: lo que se busca y lo que se anhela encontrar, es un facultativo diestro y arrojado que aplique el cauterio haga falta, y que no dude en cercenar con el escabelo todo lo que esté de más, todo lo que merezca amputarse.

Es que la administración, se nos dirá, llegaría á resentirse tan pronto le faltasen parte de las ruedas que hoy constituyen su complicado mecanismo.

Es que hace falta, contestaremos nosotros, desmontar esa administración de juego embarazoso y difícil por los muchos aparatos que la componen, para hacerla funcionar de nuevo con mas sencillez, con mas orden, con mas regularidad, con menos coste sobre todo.

Es que dejareis cesantes, se nos volverá á decir, y en la miseria, por consiguiente, á una infinidad de familias, cuya única renta y cuyo único patrimonio consistían en el sueldo que disfrutaban, y en la propiedad del destino que se les había concedido.

Es que nosotros, volveremos á contestar, consideramos como una de las mayores calamidades de la España, esa fiebre llamada empleomanía que se ha venido desarrollando poco á poco hasta tomar unas proporciones espantosamente colosales, así como consideraremos como uno de los mayores bienes que pueden otorgárseles, todo lo que conduzca á disminuir, á extirpar, á curar radicalmente esa fiebre.

No se entienda por eso que nosotros llevamos la teoría de las economías al punto de reclamar que se eche por tierra lo que en sanas doctrinas de administración y de política, lo que por altas razones de necesidad ó de conveniencia debe conservarse: eso no, porque la exageración nunca ha estado para nada en nuestros labios. Lo que si pedimos, es lo que pide el país, que casi nunca se equivoca en sus instintos, es lo que piden los hombres de recta voluntad, de moralidad probada, y de práctica en los negocios; es lo que piden todos cuantos leen con calma y con imparcialidad—no con sangre fría porque eso no es posible—ese libro, de oro para el empleado, de hierro para el contribuyente—que se titula *presupuesto general de gastos*; verdadero pozo sin fondo donde van á parar nuestros tesoros, verdadero código sin comentarios, por donde se rige nuestro desgobernado y nuestro empobrecimiento.

Y lo mas particular del caso es que la misma universidad de la opinion en favor de ciertas reformas, contribuye á que estas tengan casi allanado el camino de su ejecución, y asegurada la popularidad del ministerio que las adopte. Por esta razon nos admira el que habiendo un gabinete como el actual que se envanece de alzar la bandera de las economías, haya sido hasta ahora tan parsimonioso en esta materia, que nos obligue á dudar de si sus decretos son parte de un plan universal en todos los ramos y en todas las categorías, son detalles de un conjunto perfecto y sabiamente discurrido, ó

aparente de los pocos millones que nos ofrecen.

El tiempo se encargará de desvanecer ó de confirmar nuestras dudas.

Entre tanto, dejaríamos de ser imparciales, si no concediésemos nuestro sincero elogio á la disposición que motiva el presente artículo.

(Nación.)

LOS TENDEROS Y LA USURA.

II.

En mas de un veinte por ciento hemos calculado el premio que el pequeño comerciante paga constantemente á la usura, ya cuando pide dinero á préstamo, ya al pagar los alquileres, ya cuando compra al fiado ó satisface el impuesto: creemos que aun nos hemos quedado cortos en nuestro cómputo, y que si fuésemos á examinar una á una todas las gabelas que sobre sus hombros pesan, tendríamos por resultado, no ya un veinte sino un ochenta por ciento, lo mismo que hemos demostrado sucede á los pobres labradores.

Contentémonos, pues con analizar un solo hecho, el mas sencillo de los que en el comercio se verifican, seguros de que despues del análisis, no habrá quien desconozca el medio precario y ruinoso en que se encuentran los pequeños comerciantes tan indignamente explotados por la usura.

Hablemos de la adquisición al contado de géneros de comercio.

Parece á primera vista que el comerciante que adquiere un producto en cambio de buenas monedas, no puede ser explotado en manera alguna por la usura, puesto que media entonces la mas amplia libertad en el debate que viene al fin á fijar el precio venal de los géneros; sin embargo, nada es ciertamente mas inexacto, y vamos ahora á probarlo.

Todo el mundo sabe hoy que la moda entra por mucho en la evaluación de todas las mercancías: dos géneros de sederías, por ejemplo, de una misma calidad, varían infinitamente de precio sin mas razon que una pequeña diferencia en sus colores ó en sus dibujos. Si el color verde, hace dos meses el mas elegante, ha sido substituido por el azul ó el morado, si á los cuadros han reemplazado los ramos, al fondo liso las mezclas, es seguro, segurísimo que por tan sencillas variaciones ha pagado el consumidor lo menos 30 por 100 sobre su precio ordinario.

Ahora bien, ¿cuáles serán los efectos relativamente al pequeño comerciante de las frequentísimas variaciones producidas por la caprichosa moda?

Vamos á verlo.

Inmediatamente que el dueño de un almacén por mayor sabe que en tales ó cuales fábricas se están construyendo géneros de un gusto nuevo se apresura á adquirirlos pagando una buena prima, con el objeto de imponer otra mayor al tendero, que á su vez la exigirá duplicada del consumidor.

Pero las cosas que están sujetas al dominio de la moda no pueden ser calculadas con una exactitud matemática; si el consumo es regido por el capricho debe indispensablemente regirse la producción: falta, pues, una ley que determine la relacion entre la producción y el consumo, resultando de aquí que las mas veces salen fallidos los cálculos del productor, el cual casi siempre se equivoca fabricando dobles ó triples productos de los que el mercado exigió.

Los resultados definitivos fácilmente

te pueden ya determinarse. El fabricante que vendió al almacenista exigiéndole una prima, vende despues al precio ordinario, introduciendo en el mercado una concurrencia ruinosa para al segundo; este á su vez prescinde tambien de la suya, y vende á mas bajo precio, no solo á los tenderos de puerta de calle, sino á los particulares, con lo cual el pobre tendero, que favorecido por la falta de concurrencia fijaba su ganancia en la prima que pensaba imponer al consumidor, tiene que vender con pérdida inmensa, y gracias que aun así pueda deshacerse de sus géneros: lo mas comun es tener que depositarlos en los rincones de la tienda para darlos á cualquier precio. Negocios de esta clase hemos presenciado nosotros, en los cuales se han vendido al fiado géneros atrasados con el pequeño descuento de un 85 por 100.

Y se estrañarán aun de que tantos comerciantes se declaren diariamente en quiebra!

La quiebra es el estado normal del comercio actual, atendida la anarquía en que se encuentra.

Pero se nos podrá objetar que en el hecho mencionado no entra por nada la usura, que en él no existe usurero, puesto que nadie se utiliza de la pérdida del tendero.

A este argumento contestaremos diciendo que para nosotros es tan usurario el hecho porque el tendero defrende al consumidor, como aquel por medio del que el consumidor arruina al primero.

Porque si es una verdad que los productos deben cambiarse por productos, que la igualdad es la suprema ley de los cambios, ¿quién duda que cuando esta igualdad no existe se verifica la usura; sea quien quiera el que rompa el equilibrio?

Cuando el comerciante le vende á su parroquiano por 6 lo que solo vale 2, hay un esceso en el precio, y este esceso es una usura, es un robo, y por la misma razon será tambien usuraria la compra de un objeto por el que se pague 2 valiendo realmente 6.

Nosotros no desconocemos que en los cambios como en todas las acciones humanas, no puede sacrificarse la libertad al culto de la igualdad, que debe dejarse siempre á vendedores y compradores en la libertad mas completa para apreciar los productos, que toda traba en este sentido aumenta los males que venimos deplorando; pero al mismo tiempo nos proponemos que cese el abuso que en el ejercicio de esta libertad pueda hacerse, colocándolo por medio del crédito en iguales condiciones á los contratantes. Solo así podrá conseguirse remediar la mayor parte de los males que hemos visto agobiarse á los comerciantes.

Hasta entonces, tenedlo, entendido tenderos, vuestras fortunas estarán siempre en el aire; la quiebra será para vosotros mil veces inevitable.

Sospirad porque llegue pronto el dia en que cesen tantas plagas como os infestan en estos tiempos.

(Observador P.)

Idem 22.

La *Gaceta* de ayer publica un real decreto declarando franca la entrada en la Península é islas Baleares de 456 artículos recargados hoy con derechos que varían de 1 á 20 por 100; artículos todos de escasísimos rendimientos, segun los datos numéricos que el ministro aduce, y cuya libertad en nada perjudica á la industria nacional, que

apenas los elabora. De manera, que aun considerada la medida bajo el falso punto de vista con que miran los asuntos de aranceles los prohibicionistas y proteccionistas radicales, nada puede alegarse contra ella. Aplaudimosla nosotros tambien, que no somos ni lo uno ni lo otro, tanto por lo que en sí vale, cuanto por las tendencias que manifiesta el señor Bermudez de Castro y por las indicaciones que hace respecto de la necesidad de que siga España la senda que la señalaron las demás naciones, llevando siempre por guía el principio de libertad, único fecundo en bienes lo mismo en política que en economia.

Las aduanas, hijas naturales de la ignorancia y adoptadas con paternal cariño por la avaricia fiscal, verdadera cuba de las Danaidas, que vierte por un lado en manos de una administración cara y numerosa lo que por otra roba á la riqueza pública, se defienden por estas dos consideraciones: como renta del Estado y como protección á la renta regnicola. ¿Pero reúnen las condiciones esenciales para el objeto á que se las destina? No, seguramente. Léjos estamos de desconocer la grave perturbación que ocasionaria en un país como el nuestro su supresion absoluta é instantánea, y ni la aconsejaremos en un periódico y ni la llevaríamos á cabo siendo gobierno. Pero la ciencia y la experiencia han demostrado de consumo que debe irse minorando semejante gravámen, que debe aflojarse constantemente ese lazo opresor que mantiene estacionaria la propiedad pública, cuando no la aniquila completamente.

¿Hay, con efecto, nada mas ruinoso que los ingresos del erario por los derechos llamados protectores? ¿Se ha calculado lo que el consumidor paga de mas; lo que el productor pierde por aumento de precio; lo que se gasta en la recaudación; lo que se veja al comercio de buena fé; lo que se protege al fraude; lo que se aja la dignidad del hombre con registros, visitas é intervenciones; en una palabra, el tiempo, la libertad y los valores que se dan en cambio de unos cuantos millones que entran en el Tesoro y que no cubren la duodécima parte del presupuesto? El cómputo en globo, sin descender á detalles, asusta. Vamos á presentar un dato. El impuesto sobre los hierros extranjeros afectaba á la agricultura francesa, por solo los arados de labranza, segun un distinguido estadista, en 14 millones de francos, y la suma total de los productos de aduanas no pasaba entonces de 60 millones anuales.

¿Y qué diremos del auxilio dispensado á la industria? Si los derechos son bajos, el privilegio los rechaza porque de nada le sirven: si son altos, además del contrabando que crean, imposibilitan la concurrencia, estableciendo el monopolio, esto es, la rutina, el estancamiento, la miseria de todos á costa de las injustas ganancias de unos pocos. Las artes útiles viven de emulación, y la emulación no existe desde el momento en que es innecesaria. Fábrica de cristales ha habido en España que no salió jamás de vidrios de ventanas y de botellas comunes, de tan mala calidad, que para las conservas era precisa ir á buscar al extranjero. Sin embargo, los beneficios de la compañía contaban por millones, mientras que el público se veía obligado á pagar caro un producto de testable que no mejoraba nunca. Cuando las sedas francesas no podían entrar en Inglaterra, los fabricantes de

esta se volvieran locos para atinar con el medio de perfeccionar este ramo, hasta que un hombre entendido les aconsejara que pidiesen el levantamiento de la prohibición, y después de conseguido, las sedas de la Gran Bretaña compitieron con las de sus vecinos. Una copia parecida, pero que no tuvo un término tan feliz, aconteció en Francia con los tejidos de algodón, circunscritos por los reglamentos, hermanos gemelos de los aranceles, á ciertos y determinados colores y medidas que no encontraban mercado porque no satisfacían las necesidades del consumidor, al paso que la libertad inglesa en estos artículos abastecía á todo el globo. Mas á que cansarnos en aducir comprobantes de una verdad palmaria? Ya por fortuna no hay quien de buena fé crea que cada pueblo se basta á sí mismo, y que niegue en consecuencia que las trabas de sus mútuas relaciones sean por precisión fatales á ambos. Ya no hay tampoco quien desinteresadamente pretenda que se sacrifique á una nación por alimentar la vejetación, mezquina de una industria parásita á fuerza de concesiones absurdas.

Porque en la disposición que nos ocupa y en el preámbulo que la precede adivinamos que el buen ministro profesa las buenas doctrinas económicas, es por lo que prestamos al decreto el débil apoyo de nuestra opinión, así como lo seguiremos prestando á cuanto se dirija al alivio de las cargas públicas y al desarrollo de nuestra riqueza. Siga el señor Bermúdez por este camino con resolución y energía, y aunque balle á su paso las preocupaciones del empirismo y los obstáculos que no dejará de amontonar el interés individual, no tema ni se desaliente, porque el aplauso general ahogará el grito de los privilegiados.

La modificación de los derechos de aduanas está llamada entre nosotros á operar una reforma radical en el porvenir de las industrias, y á darnos la importancia que nos corresponde en el mercado del mundo. Se necesitan para realizarla un convencimiento íntimo de sus ventajas, una voluntad firme y una gran entereza de carácter, pues la lucha entre la rutina y la ciencia, entre el monopolio que defiende y la libertad que ataca, siempre y en todas épocas fué una lucha terrible, violenta, desesperada.

Los diarios de París del 18, publican por parte telegráfica el nombramiento del marqués de Viluma para la embajada de aquella corte. La *Gaceta* de Madrid sigue guardando silencio acerca de este punto.

(Tribuno.)

Idem 23.

La seccion del Consejo real encargada de dar su dictámen sobre el ruidoso expediente del camino de hierro del Norte, opina que este asunto debe pasar á las cortes para que resuelvan acerca de él lo que estimen mas conveniente. No sabemos aun lo que acordará el Consejo pleno, pero si no estamos mal informados, todo induce á creer que su parecer será enteramente conforme al que ha emitido la mencionada seccion.

Esta resolución del alto cuerpo consultivo viene á hacer mas necesaria la reunion del parlamento, que con tanta insistencia y tan infructuosamente hemos exigido del gobierno. Cuando no hubiese otras causas poderosísimas que reclamasen imperiosamente la

adopcion de esta medida, bastaria la circunstancia de encontrarse sometida al exámen de las Cámaras la importante y vital cuestion del camino del Norte, para que los secretarios del despacho se apresurasen á convocarlas.

Hemos calificado de importante y de vital esa cuestion, porque la consideramos superior á todas las que hoy se agitan en nuestro pais, sin exceptuar aquellas de un caracter esencialmente político, que la mano de la reaccion ha arrojado en medio de los partidos como una tea de discordia. En esa cuestion monstruosamente complicada, están reflejados con vivos y verdaderos colores los escándalos, los excesos y las arbitrariedades de diversas administraciones. En ella hay motivos suficientes para formular severas acusaciones contra diferentes ministros. En ella hay contratos onerosos, hay concesiones indebidas, hay leyes conculcadas, y hay en fin un sello manifiesto de desarreglo y de despilfarro. El expediente de la via ferrada del Norte es la *vera efigies* de esa política tenebrosa, fatídica, personal, que en el caso de subsistir algunos meses mas, nos hubiera arrastrado irremisiblemente al absolutismo y á la bancarrota.

Después de las palabras que acabamos de escribir nos parece inútil esforzarnos en demostrar la conveniencia de abrir inmediatamente las Cortes, porque eso seria tanto como detenernos á probar que es indispensable condenar todas las negociaciones ilícitas; que es urgente amparar y proteger los intereses menoscabados; que es de absoluta y apremiante necesidad el establecer un sistema de economías, de concierto y de moralidad.

Y para qué época aplaza el gabinete la congregacion de los representantes del pais?

Nosotros lo ignoramos. Desde que el general Lersundi se encargó de la presidencia del Consejo de ministros, apenas ha pasado un dia sin que hayamos hecho esa pregunta; y todavía no hemos obtenido respuesta. Los periódicos ministeriales guardan profundo silencio acerca de este particular, como si no comprendiesen que la situación que estamos atravesando es abiertamente anti-constitucional. El gobierno por su parte se ha encerrado en la misma reserva, como si no supiese que precisa presentarse ante los cuerpos colegisladores para legalizar su poder.

Asi que desapareció de la escena política el anterior ministerio, hemos pedido, con el libro de la Constitución en la mano, que se decretase la apertura de la tribuna, dentro del mas breve plazo posible. Nuestras reclamaciones fueron desafortunadamente estériles.

Hoy volvemos á reproducir por centésima vez la misma exclamacion. Quizá se nos conteste que estos son los meses menos á propósito para que los diputados concurren á Madrid; que la estacion se halla muy avanzada, que no puede, en fin, abrirse la legislatura mientras dure el estío, mas rigoroso en esta corte que en ninguna otra poblacion de la Peninsula. Nosotros no tenemos inconveniente en dejarnos persuadir por estas razones, aun cuando pensamos que no faltarían de su puesto los diputados de la nacion española porque marcarse algunos grados mas el termómetro de Reamur: no tenemos inconveniente repetimos, en dejarnos persuadir por estas razones, siempre que se nos asegure de una manera positiva,

solemne y oficial, que en los primeros dias del próximo otoño, en todo el mes de setiembre se dará principio á las tareas legislativas.

Este es el plazo mas largo que podemos conceder al gobierno. Si resolviere prolongar por mas tiempo este injustificable interregno parlamentario, nosotros le combatiríamos con la misma energía y con la misma acritud con que hemos combatido á Bravo Murillo y á Roncali, sin tener para nada en cuenta los servicios que hubiese prestado á la Hacienda con sus reformas económicas.

Queremos que las Cortes se abran para que resuelvan definitivamente la cuestion de los ferro-carriles; esa cuestion de alta moralidad que está íntimamente enlazada con los mas caros intereses políticos y sociales.

Queremos que las Cortes se abran para que fijen, por medio de una ley, la suerte futura de la imprentas para que determinen las condiciones inalterables bajo las cuales ha de vivir en lo sucesivo esta institucion abandonada hace muchos años al caprichoso albedrío de todos los gobernantes.

Queremos que las Cortes se abran para que organicen las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de un modo mas popular, mas adecuado al mejoramiento de la administracion pública, y mas favorable al desarrollo de los intereses de los municipios y de las provincias.

Queremos que las Cortes se abran para que reformen ámplia y concienzudamente la ley electoral, cuyos enormes vicios, cuyos numerosos defectos han sido ya reconocidos y proclamados por los hombres notables de toda la comunión liberal.

Queremos, últimamente que las Cortes se habran para que se discutan y voten los subsidios que hoy se están exigiendo al pueblo español en contra de lo que explícitamente prescribe el pacto fundamental; y para que se legalice esta situacion, que nos tiene colocados enteramente fuera de las instituciones, entrando de una vez en la práctica sincera del régimen representativo.

A nadie puede ocultarse, y menos al gobierno de S. M. la gravedad é importancia de la cuestion que con insistencia hemos estado tratando estos dias, lo mismo nosotros que algunos de nuestros apreciables colegas. Nos referimos al regalo que se hizo, ó se proyectó hacer, que para el caso es igual, al gobernador de Orense por varios alcaldes de la provincia. Probado el hecho, como creemos haberlo probado, presentado al público copias de dos circulares, invitando á los *municipios* á hacer la entrega de 110 rs. y de un recibo estendido á favor de un *alcalde* que satisfizo dicha suma, cuyos documentos constituyen prueba plenísima, parecemos que el ministro del ramo se halla en el imprescindible deber de mandar abrir una informacion judicial, para el correspondiente castigo de los que resulten culpables, sobre ciertos puntos que se les considere aislados, ya en su conjunto, forman el delito, objeto de nuestras legítimas y severas acusaciones.

1º Cuantos y quienes son los alcaldes que han sido invitados para regalar la alhaja al señor Valderrama.

2º Quien ó quienes firmaron esta invitacion.

3º Quienes han sido los que entregaron la cuota acordada.

4º Quien ha sido su recaudador.

5º A cuanto asciende la suma reunida.

6º Si no se compró la alhaja, en poder de quien obra dicha suma.

7º Si se compró, á quien ha sido entregada.

He aqui lo que el gobierno debe averiguar por decoro de la administracion, por interés de su propio prestigio, para dar cumplida satisfaccion á la opinion pública, justamente escandalizada con un suceso que no tiene quizá parecido en la historia de los descautos.

Pero para que resplandezca la imparcialidad y la rectitud del gobierno, se hace preciso que á dicha informacion preceda la suspension del cargo de gobernador que ejerce el señor Valderrama, porque obrando de otra manera podria haber entorpecimientos y dificultades en el descubrimiento de un hecho que, aunque sea notoriamente público y probado, en su parte principal, en lo que basta para confirmar la falta de los alcaldes y del gobernador, y la necesidad de su ejemplar correctivo, acaso quedaria oscurecido y oculto en varios incidentes no menos castigo y escarmiento.

Nosotros tenemos confianza en el actual gabinete, y la tenemos especialmente en el señor Egaña. El deseo de sostener los fueros de la moralidad que ha acreditado en otros actos, nos parece que tampoco se echará de menos en el asunto presente. (Nacion.)

Dicen de Bilbao lo siguiente acerca del temporal que allí se experimenta:

«El mes de mayo, el mes de las flores, el mes mas grato del año, se presenta durísimo y destemplado. Durante los catorce dias que cuenta de vida no se ha dejado ver el sol con claridad; y como si no bastaran los chubascos, los frios y las nieves de los meses anteriores, aun prosiguen abundantes estos regalos atmosféricos. Todos estos dias la lluvia cae á torrentes y crecen los rios de tal modo, que si ayer los chubascos hubieran continuado, el Nervion hubiese salido de madre y espuesto á la poblacion bilbaína á los contratiempos que semejante acontecimiento trae siempre consigo.

La lluvia que hoy á las tres se ha desplomado sobre Bilbao era espantosa; parecia que el cielo abria sus cataratas para tragarnos. En un momento se llenó de agua el Boulevard á la altura de un pié por encima de las aceras; y con fundado temor, los dueños de las tiendas de la boca calle del Correo y los del Arenal se preparaban á trasladar sus efectos á los primeros pisos. Por su buena suerte, el chubasco cesó muy pronto, aunque ha seguido y sigue lloviendo sin descanso durante todo el dia y noche.

Los pronósticos de nuestros labradores siguen siendo una desagradable verdad.»

PALENCIA 17 de mayo.

Hace varios dias que llueve continuamente, y segun el estado de la atmósfera puede casi asegurarse que continuará todo este mes lloviendo, lo cual, si se verifica, hará que la cosecha de cereales por este pais sea abundantísima. (Tribuno.)

PALMA.

INCA 2 de junio.

NOTA de los precios que han tenido

en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

	Medida y peso mallorquin.	Precio menor.			Precio mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo.	cuartera.	5	6		3	15	
Candeal, xexa.	id.	5	6		3	12	
Cebada (ordi).	id.	2					
Habas.	id.	5	6				
Habichuelas.	id.	5	2				
Guijas.	id.	2	3				
Garbanzos.	id.	5	12				
Arroz.	arroba.	1	7	2	1	9	2
Acite.	cuartan.	1	6				
Vino.	cuartan.	1	6				
Aguardiente.	id.	5	11				
Leña.	quintal.				3		
Carbon.	id.				18		
Algarrobas.	id.	1					
Almendron.	id.						
Queso.	id.						
Lana.	libra.						
Cerdos cebados.	arroba.						

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN FRANCISCO CARACCILO.

Fue de la ilustre familia de los Caracciolos, distinguidísima en la Italia, y enlazada con las principales casas de aquella region y con las del reino de España. Nació el 13 de octubre de 1563 en el pueblo llamado Santa María. Abrazó el estado religioso y se vino á España y se hospedó en el hospital de italianos. Vencidas las dificultades que se ofrecian para la admision de su religion y trasladados sus religiosos á la casa llamada del Espíritu Santo fundó en Valladolid un convento y en seguida el colegio de Alcalá de Henares. Su vida fué ejemplar y el día 4 de junio de 1608 entregó su espíritu al Criador.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	16 grad.	28 p. 1	74 grad.
Hoy... 7 de la m.	14	28	82
12 del día.	16	28	86

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 36 ms.
Pónese.... á las 7 " 24 "
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 hs. 57 ms. 38 s.

AVISOS oficiales.

DON TOMÁS CERVIÑO DE ANSA, Caballero cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo, brigadier de la armada nacional, y Comandante militar de marina del tercio y provincia de Mallorca etc. etc.

Debiendo procederse á la subasta del Almanaque civil de estas islas correspondiente al año próximo venidero 1854, hago saber que tendrá lugar este acto el día 14 del que rige á las 12 de su mañana en esta Comandancia de marina establecida frente al arco de

Atarazanas, al cual podrán asistir las personas que quieran entender en la impresion de dicho Almanaque, cuyo remate se verificará con arreglo y sugesion á las reglas 13 y siguientes de las aprobadas por S. M. en Real orden de 27 de mayo del año 1846 que á continuacion se copian.

Derechos y obligaciones de los Subastadores.

13. El que remate el Almanaque civil de una provincia ó territorio, siempre que el acto otorga la real aprobacion, adquiere el privilegio esclusivo de publicarlo y esponderlo por sí y por sus delegados en todo el término de la misma provincia ó territorio durante el año ó años porque lo hubiese rematado; pero sin que este derecho obste para que se continúe insertando el calendario en la Guia de Forasteros de esta capital segun es costumbre antigua para gobierno de la corte.

14. El referido privilegio se adquiere por un año siempre que la cantidad ofrecida por el mejor postor no baje de la señalada por el director del Observatorio, y establecida en la subasta como admisible para aquel término.

15. Si el mejor postor llegase á ofrecer la suma anual presupuesta para adquirir el privilegio por cuatro años ó escudiese de ella tendrá derecho á continuar en posesion de dicho privilegio, si así le acomodase y sin necesidad de nueva subasta, por otros tres años ademas del subastado, bajo el mismo precio y condiciones del remate en todos ellos, debiendo en tal caso estipularse espresamente en la escritura de fianza que esta se entiende á dichos cuatro años, á menos que el rematador no renuncie en tiempo oportuno el derecho adquirido.

16. Si no le acomodase hacer uso de este derecho en cualquier año de los tres de prórroga, podrá renunciarlo sin mas requisito que manifestarlo bajo su firma á la autoridad ante quien se celebró el remate, antes del día 1º de abril del año precedente al en que ha de regir el Almanaque de cuya publicacion desiste; esto es, antes del 1º de abril de 1847, por ejemplo, para renunciar el privilegio de publicar el Almanaque de 1848; en el concepto de que pasado el citado día sin haber manifestado su voluntad de no continuar en el remate, se entenderá este subsistente y obligatorio para el año que corresponda, teniendose la falta de aviso en la época señalada como declaracion espresa de querer seguir haciendo uso del derecho adquirido en la subasta. La referida autoridad, si la renuncia se presenta en tiempo oportuno, la admitirá y dará parte de ello sin demora á este ministerio para su conocimiento, y al director del Observatorio para los efectos consiguientes.

17. El remate no se dará por válido mientras no recaiga sobre el la real aprobacion, para cuyo efecto se remitirá á este ministerio el testimonio prevenido en la regla 10ª, pero si por alguna circunstancia imprevista llegase el día designado para entregar el original del Almanaque al subastador, sin que se haya recibido la real resolucion acerca del remate, se llevará este á efecto, verificándose la entrega de dicho original, y dándose parte de esta ocurrencia á este ministerio y al director del Observatorio.

18. El rematante recibirá el original del Almanaque el 15 de setiembre en los años en que se haya celebrado subasta, y el 1º de octubre en

lo demas en que siga disfrutando el privilegio; á no ser que el director del Observatorio en el oficio de remision haya señalado otro día para la entrega en virtud de lo prevenido en la regla 2ª, en cuyo caso se le entregará en el día designado por aquel gefe.

19. El Almanaque deberá estar impreso y venal en 1º de noviembre, de forma que el público pueda surtirse de él á un precio que no escada de un real de vellon, sin que esto obste para que el rematante pueda tambien imprimirlos con mas ó menos esmero y esponderlos al precio que crea conveniente.

20. Si no estuviese venal el Almanaque en 1º de noviembre, se procederá inmediatamente á nuevo remate, para que pueda estarlo en 1º de diciembre, siendo de cuenta del primer subastador el abono de la diferencia de menos que pueda resultar entre los valores del primero y segundo remate.

21. El importe de la subasta se ha de asegurar con la competente fianza de bienes libres radicados en la capital donde se celebre el remate, otorgando obligacion escrituraria á satisfaccion del tribunal, y ha de satisfacerse por mitades, la una en 1º de enero y la otra en 1º de febrero siguiente.

22. En los casos de infraccion del privilegio esclusivo el subastador tendrá derecho para reclamar contra los defraudadores en los terminos prevenidos en la circular espedita por este ministerio en 16 de julio del año próximo pasado, la cual se pondrá de manifiesto en el acto del remate, dándole testimonio de ella al subastador, si le pidiere; y á la misma circular se atenderán las autoridades respectivas para amparar y proteger á aquel con arreglo á las leyes, en la posesion del privilegio que legítimamente ha adquirido.

23. El subastador debe ceñirse estrictamente en la impresion al original del Observatorio, sin permitírsele intercalacion, alteracion ni supresion; y para seguridad de este punto entregará al tribunal dos ejemplares, que deben remitirse el uno á este ministerio y el otro al director del Observatorio.

24. Sin embargo de lo dispuesto en la regla precedente podrá agregar como apéndice al Almanaque todas las noticias que crea conducentes asi en los de infimo precio fijo, como en los demas en que queda á su arbitrio el fijarlo siempre que las introduzca con separacion, bajo epigrafe de Parte no oficial, y de modo que en ningun caso pueda quedar duda de que son del editor, y este por tanto el único responsable de su contenido segun las leyes vigentes debiendose tener entendido que el privilegio esclusivo solo se refiere al Almanaque civil formado en el Observatorio astronómico de San Fernando como documento oficial, y de ningun modo comprende á las noticias que agregue el subastador en la parte no oficial.

Ademas de lo dicho estará obligado el subastador á satisfacer el importe de todos los gastos causados en la subasta y remate y en la impresion de estos edictos.

Y para noticia del público mando que el presente refrendado por el escribano principal del ramo se fije en los parages acostumbrados de esta capital, y se inserte en los periódicos de la misma. Palma 3 de junio de 1853. —Tomás Cerviño.—Cayetano Socías.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Instalada la Administracion principal de Hacienda Pública de esta provincia, en la que se han refundido las de directas estadísticas y fincas del estado y la de indirectas estancadas y arbitrios: se hace saber á los ayuntamientos de la provincia y demas que corresponda para su noticia y efectos consiguientes. Palma 3 de junio de 1853.—P. A.—Fernando Ferrer.



EMBARCACION FONDEADA. Dia 2.

De Argel en 3 dias laud Esperanza, de 37 ton., pat. Guillermo Palmer, con 4 pasaj., lastre y carneros.

Embarcacion despachada.

Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 11 pasaj., efectos y balija.

Avisos particulares.

Se avisa al público que

en la botiga de la man. 195 núm. 30, sita en el borne, hay para vender todos los enseres necesarios para una tienda de abaceria, á precios equitativos.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al publico que el domingo 5 del que corre á las ocho de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública, el paquete de vapor-correo el Barcelonés al mando del capitán D. Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 1º de junio de 1853.—El administrador.—Miguel Estada y Sabater.

CIRCO OLIMPICO.

Funcion para el Domingo 5 de junio. PROGRAMA.

- 1.º La divertida porfia de los cuatro hermanos molineros con el carbonero.
- 2.º Dificiles ejercicios á caballo por el niño Francisco y entre ellos saltará los círculos de Papel.
- 3.º Extraordinarias suertes y paso de la silla con dos vasos, por el Sr. Ferri.
- 4.º Volteo á caballo, por la Sra. Felisa Segineau.
- 5.º Juegos Icaros, por el Sr. Patron y sus tres niños.
- 6.º Habilidades por el caballo Maestro en libertad.
- 7.º La Tranca Española, por el señor Larre.
- 8.º El caballo Mosca y la posta Rusa.
- 9.º Actitudes sobre un caballo en pelo y posturas sobre el anca, por el niño José Torres.
- 10.º Juegos indios por el Sr. Patron, concluyendo con el sorprendente equilibrio Egipcio.
- 11 y último. Dará fin el espectáculo con la gran escena histórica de MAZZEPA.

Precios.

- Sillas de preferencia á la sombra . . . 5 rs.
 - Sillas de sol contiguas al circo. . . . 5 sl.
 - Grada cubierta. 1 rl.
 - Entrada general. 5 rs.
 - Niños y soldados sin graduacion. . . 2 rl.
- Se principiará la funcion á las 4 y $\frac{1}{2}$, y se abriran las puertas de la plaza una hora antes. Las localidades se expenderán en casa de Jaime Valls y Sirera, calle del Sagell, núm. 59, el día de la funcion hasta las 12 de la mañana. Desde las dos en adelante en la ventanilla de la plaza.

Las personas que tengan localidades y entradas de la funcion que no pudo ejecutarse el domingo último, pueden pasar á cambiarlas el domingo último, pueden pasar á cambiarlas si gustan, abonando el aumento de precio, ó á recoger la cantidad que satisficieron en el caso de no querer ocuparlas. Esto únicamente tendrá lugar el sábado de 10 á 12 de la mañana en la casa de Jaime Valls y Sirera. Pasada la indicada hora nadie tendrá derecho á reclamacion.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.